

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 2 de Julio de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,109

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que durante la estacion de verano cambien de residencia, pueden pasar avisos á la administracion de este periódico y se les servirán los números al punto que designen, sin alteracion alguna en el precio de suscripcion.

Lista de los donativos para socorrer á la viuda é hijos de Antonio Gonzalez, conductor del coche-correo, muerto desastrosamente el dia 27 de Junio, por salvar la vida de los pasajeros.

	REALES.
Suma anterior.	1.117
RECAUDADO EN EL CAFE SUIZO.	
D. Jaime Casasayas.	8
» Emilio Esteller.	10
» Francisco Carretero.	8
» Pedro Sanchez Frias.	4
» Joaquin Lacasa.	2
» Pedro Cortés.	4
» Vicente Ferrer.	2
» José Litran.	8
» José Lara.	4
» N. X.	8
» Francisco Gimenez Camacho.	20
» Manuel Belmonte.	8
» Pablo Capilla.	4
» Pedro Lopez Vazquez.	2
» Pedro Aguilera.	2
» Antonio Tellez.	2
» José Góngora.	8
» Juan Pardo.	4
» Gabriel Haro.	20
» Diego Lopez.	4
Total.	1.249

## Parte Oficial.

Dia 27.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Hacienda.**—Real orden de 27 de Junio modificando la clasificacion de los derechos fijos de las partidas, 214, 215, 216 y 217 del arancel de aduanas vigente para el debido cumplimiento de la ley de 25 del corriente, que mandaba rectificar dichos derechos, respecto á las embarcaciones extranjeras.

—Otra de 28 de Junio, aprobando la instruccion formada por la Direccion general de Aduanas para el cumplimiento de la ley de 22 del corriente, sobre derecho de los azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar.

Instruccion á que se refiere esta real orden.

**Gobernacion.**—Real orden de 25 de Mayo desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Redondo, secretario del ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad-Real), contra una providencia del gobernador de dicha provincia, que separaba de dicho cargo al secretario don Manuel Redondo.

**Fomento.**—Reales órdenes de 8 de Junio aprobando, para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, varias obras contenidas en lista señalada con el núm. 6. Nombrando á los tres que han de componer el tribunal de oposicion á la cátedra de Historia y Elementos de Derecho Romano, vacante en la Universidad de Zaragoza; y dejando sin efecto la real orden de 15 de Julio último, que suprimió en la Escuela Normal de Barcelona la enseñanza de las asignaturas del cuarta año de la carrera de maestros.

Se nos ha remitido el siguiente artículo:

### LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

EL FÉNIX ESPAÑOL Y LA UNION.

En diversas ocasiones se ha ocupado la prensa periódica de la situa-

cion especial en que, respecto á sus asegurados, se han colocado las Compañias de seguros *El Fénix Español* y *La Union*.

Creíamos que las excitaciones de nuestros colegas harian comprender á ambas Compañias lo absurdo de la marcha por ellas emprendida, y que, consultando sus propios intereses, y considerando el respeto que la ley y el público se merecen, cambiarian de rumbo y tratarian de colocarse dentro del terreno de la mas estricta legalidad.

Desgraciadamente, nuestras esperanzas han sido defraudadas, y las citadas Compañias, alentadas, sin duda, por sus primeros éxitos, acumulan diariamente nuevas irregularidades á las anteriormente cometidas, como si tratasen con las últimas de justificar ó sancionar las primeras.

Faltaríamos, por lo tanto, á nuestro lema de defensores de la industria, la agricultura y el comercio, si guardásemos por mas tiempo silencio respecto á dichas Compañias, y no saliésemos á la defensa de los derechos é intereses que por ellas se trata de atropellar.

Segun anuncio publicado en la Gaceta del 22 de Junio del año próximo pasado de 1879, desde 1.º de Julio de dicho año, y en virtud de acuerdo de los accionistas de ambas Sociedades, éstas funcionarán reunidas, bajo la denominacion de *La Union y El Fénix Español*.

Parecia natural, en virtud del anterior anuncio, que así como un real decreto de 31 de Enero de 1857,

autorizó legalmente la constitucion de *La Union*, y una real orden de 17 de Marzo de 1864, y un real decreto de 5 de Junio del mismo año la de *El Fénix Español*, una nueva real orden, ó decreto, autorizara la fusion anunciada de ambas Compañias.

Nada de esto ha sucedido, ó por lo ménos nada de esto se ha hecho conocer al público, el cual se halla con un verdadero caos, al tratar de apreciar la situacion en que se encuentran ambas Sociedades.

Si por la «Gaceta» del 22 de Junio de 1879 ya citada, se anuncia la fusion de *El Fénix Español* y *La Union*, bajo la denominacion de *La Union y El Fénix Español*, en la «Gaceta» del 27 de Julio del mismo año se vé únicamente que *El Fénix Español*, por escritura pública, otorgada el 19 del mismo mes de Julio ante el notario de esta corte D. Leon Muñoz, ha tenido por conveniente reformar sus estatutos, reduciendo su capital social y cambiando su título en el de *La Union y El Fénix Español*.

Teniendo la Compañia *La Union* un capital sociedad de treinta y dos millones de reales y *El Fénix Español* el de sesenta millones de reales, parecia natural que fusionadas ambas Sociedades, apareciesen con un capital de noventa y dos millones de reales; pero con profunda sorpresa hemos observado, que la nueva Compañia denominada *La Union y El Fénix Español* figura únicamente con un capital social de treinta y seis millones de reales.

La disminucion de cincuenta y

— 22 —

—¿Queréis que me ponga una redecilla andaluza?... entonces juzgareis con mas acierto.

—No, no, M. Trouillade, no os pongais la redecilla: se os parece mucho.

Y M. Trouillade, que ya no tenia la liebre en la mano, echó su cuerpo hácia atras, adelantó una de sus piernas, apoyó una mano en su cadera y empezó á cantar con voz estentórea:

¡Ah, bravo Fígaro!

¡Bravo, bravísimo!

¡Ah, bravo Fígaro!

Adhemar, que veia su intencion de cantar toda el aria, se dirigió corriendo hácia la puerta, exclamando:

—¡Oh! teneis una voz magnífica... voy á vestirme.

—Sí, sí; ya es tarde,—replico el artista, que deseaba tambien que se marchara su vecino.

—¿Cómo! ¿aún llora vuestro hijo?—exclamó el joven entrando en la primera pieza.

—¡Oh! si, tengo cuidado en conservar su voz. Creeriais amigo mio, que ahora mismo, berreando como un buey, el chicuelo ha dado un precioso fá sostenido? Y eso que no tiene mas que seis años.

Trouillade, habia abierto la puerta que daba á la escalera, cuando de pronto Lycoris gritó:

—¿Y la liebre? ¡yo quiero la liebre!

La fisonomía del artista se contrajo; sus ojos lanzaron rayos, mientras que Adhemar se detuvo exclamando:

—¡Ah! se me olvidaba la liebre.

Trouillade pareció que no oia y volvió á cantar:

¡Ah, bravo Fígaro!

¡Bravo, bravísimo!

Pero Adhemar se dirigió á él diciendo:

— 23 —

—¿Me harias el obsequio de devolverme mi liebre?

—¿Vuestra liebre?—interrogó aquel fingiendo un aire de sorpresa:—¿vuestra liebre?...

—Pues, claro... ¿olvidais que al entrar traia una liebre?

—¡Ah, sí, sí, eso es!

—Vos la cogisteis...

—Creo que os la devolví.

—Ya veis que nó... quizá esté en el otro cuarto.

—Es extraño; pues, á fé mia, no recuerdo...

Trouillade, viendo que Adhemar entraba en el salon, no tuvo mas medio que seguirle.

Miróse á una y otra parte, pero la liebre no pareció.

—Bien veis que no está,—dijo Trouillade.

—Pues debe estar,—dijo Adhemar, que comenzaba á impacientarse.

—¡Ah, diablo! ahora pienso en ello, vecino... ¿vuestra liebre estaba muerta? ¿se habrá marchado?

¡Oh, estos animales son muy listos!

Adhemar, viendo el aplomo con que Trouillade pronunció estas frases, lanzó una carcajada; pero luego añadió formalmente:

—Vuestra broma, vecino mio, no deja de ser chistosa; pero como estoy cierto que mi liebre no ha huido, permitid que la busque.

Y diciendo estas palabras, Adhemar se dirigió á la cama, y buscando por entre las faldas, pantalones y chalecos que encima de ella habia, logró encontrar su liebre.

—¡Ah, vecino vecino! conozco que sois muy far-sante.

—A fé mia, decís bien—repuso Trouillade lan-

seis millones de reales en el capital social, es asunto que se presta á serias meditaciones, y no comprendemos que haya podido llevarse á efecto sin la intervencion del Gobierno, y por consiguiente, sin que se haya dictado una real orden, ó decreto, aprobando la reduccion del capital social. En las nuevas pólizas dadas desde 1.º de Julio de 1879 (época de la anunciada fusion) tanto á algunos asegurados de *La Union*, como á otros de *El Fénix Español*, en sustitucion ó reemplazo de las primitivas pólizas de cada una de dichas Sociedades, vemos que la Compañía *La Union* y *El Fénix Español*, cuyo capital social aparece ser de treinta y seis millones de reales, se indica estar aprobada por real orden de 17 de Mayo de 1864, y autorizada por real decreto de 5 de Junio del mismo año.

Ahora bien; si la sociedad denominada *La Union* y *El Fénix Español*, cuyo capital social aparece ser de treinta y seis millones de reales (nueve millones de pesetas), ha tenido su origen en el acta notarial otorgada el 19 de Julio de 1879 ante el notario D. Leon Muñoz, cómo se explica que haya sido autorizada con quince años de antelación á la época de su existencia?

La real orden de 17 de Marzo de 1864 y el real decreto de 5 de Junio del mismo año, han autorizado, sí, la constitucion de la sociedad *El Fénix Español*, con un capital social de sesenta millones de reales, pero de ninguna manera pueden ser aplicables dicha real orden y decreto á una sociedad cuya razon social y cuyo capital social son distintos de los que en su dia merecieron la aprobacion del Gobierno.

La Compañía *La Union* y *El Fénix Español* podrá invocar la ley de 19 de Octubre de 1869, para justificar los acuerdos de sus accionistas; pero tenga presente que el cambio de razon social y la reduccion del capital social la colocan respecto á los asegurados, tanto de *La Union* como de *El Fénix Español*, en el caso de

una personalidad distinta de la que con ellos contrató. El capital social es una de las principales garantías de los asegurados, y suponer que pueda reducirse éste á voluntad de las Compañías, quedando los asegurados obligados á cumplir los compromisos, que con anterioridad á la reduccion del capital social contrajeron, es sostener una doctrina contraria á la que rige en todos los contratos bilaterales.

Peró aún hay mas todavía, en la fusion, ó como quiera llamarse, de las sociedades *El Fénix Español* y *La Union*.

Las amenazas que en su dia hicieron las Compañías fusionadas, de llevar ante los tribunales de justicia, á los asegurados de ambas sociedades, que, creyendo ver en la fusion una novacion de sociedad, no han querido cambiar sus antiguas pólizas por las de la sociedad denominada *La Union* y *El Fénix Español*, ni satisfacer los recibos de primas, que se les han presentado al cobro con el nombre de la nueva Compañía, en sustitucion del de la sociedad con que ellos en su dia contrataron, han sido llevadas al terreno de la práctica.

Tenemos noticias de varias citaciones á juicio verbal y de conciliacion, y entre ellas de un juicio verbal celebrado recientemente en uno de los Juzgados municipales de esta corte á instancia de la sociedad *El Fénix Español* contra uno de sus asegurados refractario á la fusion, en que los señores Directores de *El Fénix Español* y *La Union* han declarado bajo juramento que la personalidad de la representacion de *El Fénix Español* era legal, porque nada tenia que ver con *La Union*, por ser dos sociedades distintas, pues aunque funcionan reunidas, tienen separado su domicilio—presentando al apoyo un recibo de la casa donde funciona la sociedad *La Union*.

Sabemos perfectamente bien, que poco tiempo despues de la anunciada fusion de ambas Compañías, se declaró cesantes á la mayor parte de los empleados de las oficinas centrales de

*La Union*, pasando otros al servicio de la sociedad hoy denominada *La Union* y *El Fénix Español*, y abandonando *La Union* su antiguo local de la calle de Fuencarral, tomó otro más reducido, donde con un personal insignificante, comparado con el que anteriormente tenia, se ocupa de la liquidacion de varios asuntos, entre otros el de *El Porvenir de las familias*, de triste memoria; pero la declaracion de que respecto al ramo de seguros de incendios sean dos sociedades distintas, nos parece un poco extraña, por las razones siguientes:

1.º Porque todas las pólizas expedidas desde 1.º de Julio del año próximo pasado de 1879 (época de la anunciada fusion) llevan el encabezamiento de «*La Union*» y «*El Fénix Español*», sin que desde dicha época se haya expedido á nombre de «*El Fénix Español*» y «*La Union*» separadamente.

2.º Porque el señor director y varios señores administradores que figuraron al frente de la union hasta el 30 de Junio del año próximo pasado de 1879 (y alguna de ellos figura hoy para la liquidacion, que anteriormente hemos indicado), aparecen hoy formando parte del Consejo de Administracion de la Compañía «*La Union*» y «*El Fénix Español*».

3.º Y último. Porque en la «*Gaceta*» del 24 de Diciembre de 1879, vemos en la seccion de noticias oficiales lo siguiente:

«*La Union*», Compañía general de Seguros.—El Consejo de Administracion, habiendo recibido de «*La Union*» y «*El Fénix Español*» las acciones correspondientes á su cartera, ha acordado repartir, á cuenta, á los accionistas, «una accion» de esta Compañía, «por cada ocho» de las que tengan de «*La Union*».

En su virtud, los accionistas de «*La Union*» se servirán presentarse en sus oficinas, calle de Recoletos, número 13, principal, desde las doce á las cuatro, con sus títulos, para la toma de razon, y recoger las nuevas acciones.»

La consecuencia natural de este anuncio, es que la Compañía *La Union* que cambia sus acciones por las de la nueva sociedad, ha dejado de existir.

Seria interminable nuestro artículo si tratásemos de consignar en él todo lo que se nos ocurre respecto á la forma en que se ha llevado á cabo la llamada fusion de las dos Compañías de que nos ocuparemos, por la cual,

sin perjuicio de volver á tratar esta cuestion, si fuese necesario, nos concretaremos á consignar que la fusion, venta de cartera, ó como quiera llamarse, de la sociedad *El Fénix Español* y *La Union*, ha dado lugar á la creacion de una nueva sociedad, denominada *La Union* y *El Fénix Español*, y por lo tanto, han sido rotos y anulados por las mismas Compañías los contratos que tenían pendientes con sus respectivos asegurados, quedando estos en libertad completa de contratar ó no nuevamente con la sociedad denominada *La Union* y *El Fénix Español*.

«*La Libertad*» de Cuenca cree ver nuevas irregularidades municipales. Despues de hablar de célebres desviaciones que han de dar por resultado la carencia de aguas en la ciudad, se refiere á cierta ocupacion especial de terrenos sin requisito especial de ninguna especie: caso comprendido en el Código penal, á que alude la mayoría concejil en un documento público como el asunto más lícito y natural del mundo.

El jueves se procedió en Málaga á la voladura de la gran mole de piedra que en la cantera de San Telmo habia dejado suspendida el derrumbamiento de de hace algunos dias. Se calcula que la explosion derribó unos 2.000 metros cúbicos, teniendo algunos bloques el volumen de unos 600.

## Varietades.

### DIÁLOGO.

—¿Si con la aurora bajas  
A la pradera,  
Qué observas en las flores  
Niña hechicera?  
—Fragancia, dicha,  
Juventud, hermosura,  
Placer y vida.  
—¿Y despues, si sufrieron  
En suerte triste  
De un huracan violento  
La furia horrible,  
Si á verlas llegas  
Dime, luz de mis ojos,  
Dime, ¿qué observas?  
—Languidez, desencanto,  
Tristeza suma,  
Las ajadas corolas  
Ajadas, místicas,  
Secos los tallos

—24—

zando una carcajada:—me habia empeñado en guisar vuestra magnífica pieza y daros una buena sorpresa.. De fijo que os hubiéseis alegrado. ¿Queréis que os la guise?

—Gracias; cuando como liebre, no me gusta el salmon.

—¡Ah! os dije salmon y podia decir otro manjar cualquiera.

—Buenas noches; os doy las gracias. Por fin Adhemar pudo salir de casa de Trouillade con su liebre, y antes de entrar en su cuarto, pudo oír los gritos de Lycoris y la voz de su padre exclamando:

—¡Toma, tomal esto te enseñará á no mezclarte en la conversacion.

La habitacion de Adhemar no era mas desahogada que la del artista; pero estaba limpia y aseada, y sus muebles eran elegantes y de buen gusto.

Adhemar examinó su traje de marino y se convenció de que estaba casi nuevo; luego abrió una cómoda y cogió un par de guantes que ya habian servido otra vez: examinólos, y con un poco de goma los empezó á limpiar, diciendo:

—¡Ah! tener necesidad de limpiar los guantes; yo, que en otro tiempo gastaba tres pares al dia!... Bien es verdad que por lo mismo me encuentro hoy casi pobre. Podria buscar una colocacion, un empleo; pero eso seria pregonar mi miseria. ¡Oh, las mujeres! ¡las mujeres! Son muy hermosas, pero arruinan. Bien; mis guantes ya están nuevos. Tengo que ir á casa de la familia Sablimé, y seria gran desgracia que el papá no pagara el carruaje. Yo no he de ser galante... bastante hago en decirles que no aguarden á Monfignard. Hé ahí, pues, un baile que no me costará nada,

—21—

—Es decir—añadió Trouillade deteniendo al joven,—que si queréis una liebre guisada por mis manos, no sabreis lo que comeis... os parecerá un salomon.

—Yo quiero cenar... ¡yo tengo hambre!... ¡yo quiero liebre!—dijo Lycoris aullando.

—Elena, acuesta al rapazuelo—dijo el artista cogiendo la liebre—ya hace tiempo que debiera estar en la cama.

—Pide de cenar. —Ya sabes que no quiero que coma de noche; su voz perderia el timbre.

—¡Yo tengo hambre!... ¡jil!... ¡jil!... ¡jil!... Adhemar habia encendido su bujía y se habia acercado á Trouillade para recobrar su liebre, pero el artista se dirigió á la segunda pieza gritando:

—Venid, vecino, seguidme; quiero enseñaros algo que vale la pena.

Adhemar resolvió entrar en el dormitorio, llevando en su mano la bujía, en tanto que la romántica Elena le miraba tiernamente murmurando:

—¡Cuán feliz sois! ¡Con qué gusto iria yo tambien al baile!

—¡Mirad, M. Adhemar, mirad esto!—dijo Trouillade enseñando la pequeña estatua.

—Es un Fíguro.

—Ciertamente, un Fíguro; pero, ¿á quién se parece?

—A fé mia, lo ignoro... pero la hora va pasando, y ya debiera estar vestido...

—¡Oh, amigo mio! entre la estatua y yo, ¿no contrais un notable parecido?

—Como nunca os he visto en traje de Fíguro, no es extraño que...

Donde preciosas flores  
Antes brotaron.  
— Así las ilusiones  
Son, niña amada;  
Nacen, y amor y vida  
Llevan al alma;  
Gloria, embeleso,  
Esperanza, ventura,  
Gozo supremo.  
Pero si á sufrir llegan  
El tiempo andando,  
El azote funesto  
Del desengaño,  
Marchitas quedan  
Como las pobres flores  
De la pradera.  
— Ilusiones muy gratas  
Mi alma acaricia;  
Son mi gloria, mi encanto...  
— Querida niña...  
Si han de ser vanas,  
Mucho mas te valiera  
No acariciarlas.

Vicente Gimenez.

**Escetillas.**

**El Director General de Impuestos** ha señalado á Almería el cupo de 82.000 duros anuales para el Tesoro por los derechos de Consumos, alegando como fundamento para esta medida que el número de habitantes de esta ciudad pasa de 40.000.

Nos permitimos contradecir la afirmación de ese elevado funcionario, pues como ya dijimos en el artículo que publicamos cuando se trató de elevar la tarifa vigente de la contribución del subsidio, Almería no tiene tales 40.030 habitantes, pues deben deducirse de ese cómputo los moradores del Cabo de Gata, Cañada de San Urbano, Alquian y el pueblo de Huerca que se incorporó al término municipal de Almería á causa de que no podía cubrir las atenciones de su presupuesto como entidad administrativa independiente, y Huerca solo tiene 2.000 almas inscritas en sus padrones.

Esperamos, pues, que el Sr. Director General de Impuestos, en armonía con la decisión adoptada con los comerciantes é industriales, dejará las cosas en el ser y estado que tenían antes de hacerse el Censo, dirigido por D. Miguel Ruiz de Villanueva y así ha salido él.

Solo las 30 almas de exceso sobre las 40.000 almas agrava la tributación por ese concepto en la diferencia que existe desde 48.000 duros á 82.000, es decir 34.000 duros mas que habrá que entregar al Estado si el Municipio se incauta otra vez de la administración de la renta, lo cual no debe hacerlo nunca, si no se modifica tan exagerada petición. Ya se convencerá el Sr. Director General que no es lo mismo estampar sobre el papel esa cifra de 82.000 duros, que venir á extraerla de los habitantes de Almería, aunque á todos nos cuelguen por los piés con la cabeza para abajo, y nos pongan á cada uno al lado un visitador y dos ciudadanos de esos que meten el pincho.

El vecindario, volvemos á repetir, debe levantar una estatua de oro brufido á D. Miguel Ruiz de Villanueva y en el pedestal sobre que se coloque aquella, en bajos relieves, los retratos de todos los individuos de la Junta del Censo, excepción hecha de D. José Manuel Aguilar que fué el único que protestó contra la manera de verificar el Censo, alzando su voz en defensa de la equidad y de la justicia.

**Ayer comenzaron á regir los nuevos presupuestos** de la ciudad y en su consecuencia han quedado cesantes 16 guardias municipales y 13 serenos, que son 29 habitantes de los 30 que salen de mas en el Censo de población, cuyos 29 individuos tienen ante sus ojos la risueña perspectiva de morir de hambre y así quedan ya reducidos los habitantes de Almería á 40.001, pero como el Sr. Ruiz Villanueva se vá á Toledo, nos quedamos con los 40.000 secos. Hé aquí por donde el Director General de Impuestos se queda con un palmo de narices respecto á la imposición de los 82.000 duros de consumos, que S. E. I. quiere extraernos de las mantecas.

**Parece que hoy sale de esta capital en uso de licencia** el Diputado provincial Vice-presidente interino de la Comisión permanente D. Manuel Amérigo, quedando encargado de la ordenación de pagos D. Segundo de Ibarra, vocal de la misma corporación.

**Buque de guerra.**—Ayer mañana fondeó en este puerto, procedente del de Santa Pola, la corbeta de guerra española *Ferrolana*, escuela de marinería, con 350 plazas de dotación y 24 cañones.

**Toda vez que desde ayer se han puesto en vigor las disposiciones** que rigen sobre unidad métrica y monetaria, creemos prestar un servicio al público insertando las siguientes tablas de equivalencia con las pesas, medidas y monedas antiguas: convenientes para la mas fácil inteligencia del momento, no ya en aquellos que tal vez desconozcan por completo las bases del nuevo sistema, sino

aun para lograr ahorro de tiempo y cálculos á los mismos que las poseen con perfección.

Medida longitudinal.

Metro.	Vara.	Vara.	Metro.
1	1,20	1	0,84
2	2,40	2	1,67
3	3,60	3	2,51
4	4,80	4	3,35
5	5,98	5	4,18
6	7,18	6	5,02
7	8,38	7	5,86
8	9,58	8	6,70
9	10,89	9	7,54
10	12	10	8,38

Respecto á pesas, la tabla siguiente demuestra la equivalencia entre unas y otras.

Kilóg.	Lib.	Onz.	Ad.	Libs.	Kiló.	Gras.
1	2	2	11	1	0,460	
2	4	5	6	2	0,920	
3	6	8	1	3	1,380	
4	8	10	12	4	1,840	
5	10	13	7	5	2,300	
6	13	0	2	6	2,760	
7	15	2	13	7	3,220	
8	17	5	8	8	3,680	
9	19	8	3	9	4,140	
10	22	0	14	10	4,600	

Falta otra tabla, quizá la mas esencial, que es la equivalencia de la moneda, que tanto está dando que hacer en varias capitales, la cual es la siguiente:

Reales.	Cuartos.	Pesetas.	Cénts.
»	1	0	03
»	2	0	06
»	3	0	09
»	4	0	12
1	8,5	0	25
2	17	0	50
3	25,5	0	75
4	34	1	00
5	42,5	1	25
6	51	1	50
7	59,5	1	75
8	68	2	00
9	76,5	2	25
10	85	2	50

Respecto á medidas de áridos, la siguiente tabla da á conocer la equivalencia entre las antiguas y las decimales.

Fanegas.	Litros.	Celemes.	Litros.
1	55	1	4,58
2	110	2	9,16
3	165	3	13,75
4	220	4	18,33
5	275	5	22,90
6	330	6	27,48
7	385	»	»
8	440	»	»
9	495	»	»
10	550	»	»

**Ya pareció aquello.**—Ayer se hizo cargo de la limpieza pública un señor Cañadas, á quien se le ha encargado este servicio previo el pago, por el Ayuntamiento, de 36.000 rs.

Como no se ha celebrado subasta alguna y pudiera haber licitadores que lo tomasen por menos cantidad, no estaria de más que, desechando privilegios odiosos, dicho servicio saliese á subasta cumpliendo con una disposición legal. Lo demás que se haga será siempre en perjuicio de los intereses públicos, y creemos no cabe tal cosa en los concejales amigos nuestros que han seguido paso á paso este asunto.

**Cuatro tiros y al calabozo.**—Una cosa parecida pasa hoy con los serenos y los individuos de la policía urbana. Todos han quedado cesantes el mismo día y á la misma hora en que han entrado los *agraciados* contratistas de ambos servicios, con la particularidad de que al quedar cesantes aquellos pobres, la Municipalidad les adeuda cinco ó seis pagas; ó sea la de Junio del año pasado, y las de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de este año, cuando la secretaría tiene cobrado parte de Mayo.

Y vamos á ver lo que hacen estos pobres cesantes y sin pensamiento de cobrar por ahora.

El Ayuntamiento dirá lo que estos infelices hacen.

**Otra te pego.**—Recuerdan nuestros lectores la piovareda que se armó *in illo tempore* con las pagas de Junio del año de 1877? Pues ahora resulta que después de estar extendidos los libramientos y en poder del Depositario, todavía no han abonado por completo á los municipales.

Conque ¿me compra usted un lío? ¡Oh! que buen país! diría Robinson al dar el primer grito de ¡Viva Robinson primero!

**Malos cimientos, mal edificio.**—¿Porque es que todas las preparaciones ordinarias para el cabello dan resultados tan desanimadores? Es simplemente porque su efecto es puramente superficial. Ellas humedecen las hebras por un momento, y evaporándose las dejan mas secas que antes. Muy diferente es la operación de este raro hermoseador y vigorador vegetal el TÓNICO ORIENTAL. El es-

timula á los vasos del cráneo, y la cutícula lo absorve: es entonces recibido por las raíces, y pasa á las fibras capilares, lubricándolas y nutriéndolas. Los mismos elementos que componen los hebras forman una parte de los ingredientes del Tónico y para renovar, conservar el pelo y darle vigor, brillo, y espesura no tiene igual en el mundo.—316.

**El fin del mundo se acerca,**

Todo son guerras, conflictos, Petardos y garrotazos, Pleitos, riñas y suicidios. Suben las contribuciones, Los consumos, el subsidio, Se abren conventos de frailes, Se alza á menudo el patíbulo, Prospera el arte taurómico, Y hay corridas de novillos En las aldeas mas humildes, Y ya muchos señoritos En vez de aprender gramática Y el sistema de los kilos Se van á los maladeros Y aprenden suertes y giros Para poner banderillas Como algunos que yo he visto Que las ponen en la cola, En la paña ó el hocico. Esto marcha viento en popa, El mismo Pidal lo ha dicho Y lo aplaudió el *zeño Cánova* Que es un malagueño listo. Vendrán las masas carlistas Y á las turbas de asesinos De Olot, Iguzquiza y Cuenca Les daran buenos destinos. Santa Cruz será canónigo, El cura de Flix obispo, Cucala abad de un convento, Savalls y Santés ministros, Firmará *El Fenix* las paces Con su compañero *El Siglo* Y bailará Manterola Con Nocedalet el vito. De los pobres liberales No quedarán ni vestigios Y habrá neo que diariamente Se almorzará alguno frito. ¡Qué buena suerte me espera! ¿Quién me comerá, Dios mio? Yo le ruego que me deje Con vida, por San Benito. No obstante, voy preparado, Con un garrote magnífico, Un estoque de tres varas Y un revolver de seis tiros; Llevo colgado á la espalda También un fusil Remington, Y cuatro bombas Orsini Metidas en los bolsillos, Tres pelardos, dos *cananas*. Una faca, y un cuchillo, Y mi fiel perro me escolta Que tiene buenos colmillos Y desde que estoy tronado Es solo mi único amigo. Mucho ojo, caballeros, Yo, en viendo algun individuo Que hácia mi persona viene Aunque se halle á medio kilo-Metro tan solo distante Le daré gusto al gatillo Y fuego por las dos bandas, Azuzo al perro, el Remington Descuelgo de la cintura Y á la bayoneta embisto, Porque no quiero que nadie Se coma mi solomillo Sin verter antes mas sangre Que agua lleva nuestro rio.

**Ama de cria.**—Se necesita una con leche fresca.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

**Efeméride.**—2 de Julio de 1800.—Incorporación de la Irlanda á Inglaterra.

**RECAUDACION EN LOS FIELATOS**

EN EL DIA 30.

	Pts.	Cts.
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudacion por consumos.	333'68	342 68
Idem por arbitrios.	9 »	
<i>Fielato de Granada.</i>		
Recaudado por consumos.	100'92	111 22
Idem por arbitrios.	10'30	
<i>Barrio-Alto.</i>		
Recaudacion por consumos.	82'82	86 »
Idem por arbitrios.	3'18	
Fielato Central y Depósito.		1 92
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudado por consumos.	24'74	27 74
Idem por arbitrios.	3 »	
<i>Matadero.</i>		
Por carnes.		74 60
Total.	644 16	

Almería 30 de Junio de 1880.—El Alcalde interino, N. Peralla.—El Visitador, Andrés Alonso.

**AZULEJOS, (LOSETAS.)**

El almacen de azulejos de la calle Real, 21, se ha trasladado para mejorar de local á la de Solís, 2, esquina á la misma calle Real.

Darán razon del mostruario y pre-

cios baratísimos en el comercio de los Sres. Abad y Fernandez y en la portería del Instituto.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

Nota de los buques entrados en este puerto al dia 30 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.  
De Orán, vapor español Victoria.  
DESPACHADOS.  
Para Garrucha, vapor español Alegria.

**CÍRCULO ESPAÑOL.**

Francisco Cruz Ferrer, gerente y repostero de este establecimiento, desde hoy tiene el honor de ofrecer á los señores concurrentes á este Círculo el *nom-plus ultra* en café, té, chocolate, licores, vinos, aguardientes, cervezas, helados y otra infinidad de artículos nacionales y extranjeros.

Debo advertir que los señores que gusten honrarme, de la buena sociedad de esta capital, serán en un todo complacidos y no tendrán nada que desear.

**BAÑOS DEL RECREO.**

Los que deseen tomar habitaciones por toda la temporada, deberán retirar sus respectivos recibos, dándose el término hasta el dia 4 del presente mes.

Los baños generales quedan como en años anteriores á medio real cada persona. Parte del establecimiento queda abierto al público desde el próximo domingo y para el dia 12 todo en general.

**AVISO A LOS MINEROS.**

Se vende una cuerda de cáñamo, embreada de 300 varas muy poco servida, por lo cual se venderá con bastante rebaja de su precio.—Don Pablo Mártoz que vive en la Glorieta de San Pedro, dará razon.

**AL PÚBLICO.**

En la antigua y acreditada confitería de la *ESMERALDA*, situada en las cuatro calles; se sirven helados desde las 6 de la tarde en adelante; en el referido establecimiento hay merengues helados.

Tambien se hacen por encargo tortas de Santa Paula, ramilletes, fuentes y panes de bizcocho adornados elegantemente á precios sumamente baratos. Gran variacion en dulces y especialidad en bizcotelas y bizcochería, sirviéndose á domicilio todo cuanto se anuncia.

Compradme mucho, paisanos, baratura, gusto, esmero, que aquí vive un confitero que tiene muy buenas manos.

Es el primero en hacer las fuentes mas primorosas; dulce helados y otras cosas; como todos podeis ver.

REAL, CUATRO CALLES.

**Á LO ESPECIAL Y BARATO.**

En el acreditado establecimiento de Juan Campoy y Robles (Almedina) Reina 12, se ha recibido un abundante y variado surtido en chorizos Estremefios de los acreditados de Candelario, queso de bola, salchichon, grande y variado surtido de legítimas conservas de los mas acreditados establecimientos del Reino y del Extranjero, pastas Catalanas, chocolates, cafés, tes y otros que nuestros constantes consumidores encontrarán servidos con puntualidad y baratura; tambien estamos esperando los tan renombrados aguardientes de ojen de Pedro Morales y la rica jinebra de la Campana.

ACUDID.

**VENTA.**

En el vecino pueblo de Roquetas se vende una casa de planta baja, moderna construcción, en sitio céntrico, calle de San José. Para mas informes en Roquetas D. José Lopez Gallardo y en esta capital en la redaccion de este periódico.

# DIARIO DE AVISOS.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**  
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
**CON DOS MEDALLA.**

**CHOCOLATES**  
**GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES**  
**MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIADOS  
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

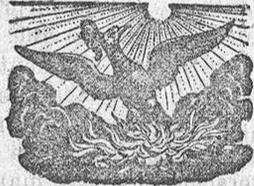
**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**  
**PASTILLAS NAPOLITANAS**  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
**DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS**

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. . . . . Montera.

**MADRID.**

COMPANIA FRANCESA



SEGUROS A PRIMA FIJA

DEL

**FENIX.**

CONTRA

**INCENDIOS.**

Simiestros pagados desde 1. de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.  
 Pesetas 171.089,208,13 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destruccion por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

## REALIZACION

**GRAN ALMACEN**

DE

**CUDAROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA**

**16. TIENDAS. 6.**

**MANUEL RUEDA.**

**El mas surtido y mas barato.**

## AVISO IMPORTANTISIMO.

**A LOS SRES. FUMADORES**

Se recomienda encarecidamente a todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el higiénico y sin rival

**PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.**

fabricado por los Sres. **JOSÉ BARDOU É HIJOS** de Perpignan, únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 8 Medallas de Oro, Plata y Bronce, en las Esposiciones de Teuloso, Burdeos, Troyes, Nimes, Marsella, Nantes, Perpignan, etc., y por último agraciados en la recién Exposicion de Paris (1878) con la *Gran Medalla de Bronce*, el mas alto premio concedido á la industria de papel dep fumar (clase 10a sección 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depósito general en toda la provincia de Almería, casa de D. José de Góngora.

## TONICO ORIENTAL.



**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.**

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

## ARCA DE NOÉ.

En este establecimiento, situado en la calle de las Tiendas, se venden los eficaces polvos para matar moscas. Tambien se ha recibido la acreditada **DINAMITA, MECHAS** y **CAPSULAS** para la misma, espendiéndose á precios sumamente arreglados.

## EL MEDIODIA.

**COMPANIA DE SEGUROS**

CONTRA INCENDIO A PRIMA FIJA.

Aproximase la época del año en que los labradores deben poner á cubierto sus cosechas del riesgo siempre inminente del incendio; un pequeño sacrificio los deja estar tranquilos sobre tan terrible eventualidad.

EL MEDIODIA ofrece sobre otras compañías la ventaja de asegurar por su total importe los valores rústicos, asegura las cosechas de cereales por un año, dando principio cuando estas se hallan aun en pie, en gavillas y en los graneros y almiaros.

El sub-director en esta provincia D. Patricio Benitez.

PROVINCIA DE ALMERIA.

**Fábrica de mármoles en Lijar.**

Está montada á la moderna, sus mármoles blancos y de color pueden competir en docilidad, calidad y baratura con los de Italia y demas conocidos, siendo de un campo igual (color-cielo.)

Malagueñas, hermosas repisas aserradas, tablonos de ancho y largo desconocido, escalones y bloques baratos. Estas canteras se han descubierto para la facilidad y mayor consumo de un artículo curioso, lucido y económico: dirigirse á Juan Sanchez Bernabé.

## LEED.

Mojo, Mojo, Mojo, Mojo,  
 Vive calle de la Vega,  
 Todo el que quiere allí llega  
 Y come bien y á su antojo.  
 Tiene vino blanco á rojo,  
 Valdepeñas, peleon,  
 Aguardiente, ojen y ron,  
 Varias clases de pescados.  
 En salsa, y tambien asados;  
 Carne, lomo y salchichon.

Se sirven cubiertos desde 4 reales hasta 10. Aseo y prontitud en el servicio.

Vive Puerta del Sol.

## CAFE SUIZO.

**12, PRÍNCIPE ALFONSO, 12.**

Este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores el mejor servicio en todos cuantos ramos abraza.—Riquísimos helados, cerveza extrangera de las mas acreditadas fábricas, licores sin rival y vinos de Jerez. Cuenta con un buen servicio y sus dueños dejan á juicio del público el aprecio que pueda merecerlo.

Hay aceitunas de Padron, Reina y Manzanilla, en cuñetes.

**Antonio Campos y Campos.**—Alava 4.—Almacen de música, pianos é instrumentos.—Gran surtido de las mas acreditadas fabricas de Alemania, Paris y Barcelona en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos.

Pago por meses entre 30 á 300 reales.—Gran surtido de música y métodos y estudios de piano.

VAPORES—SEGOVIA, CUADRA Y COMP.ª

**LAFFITTE, LUIS DE CUADRA, VARGAS, SEGOVIA, GUADIANA Y GUADALETE.**

Salen todos los domingos para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y todos los juéves para Málaga, Cádiz y Sevilla. Consignatario, Sra. Viuda de Francisco de Padilla, Príncipe, 4.

Odena.—Bizcochos de Reims.

Odena.—Merengues holados.

Odena.—Ramilletes de preciosos caprichos.

Odena.—Pan de bizcocho, platos de dulce y fuentes.

Odena.—Dulces exquisitos.

Odena.—Vive calle de la Almedina, núm. 15.

**E**stablecimiento de paños—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages completos.—Baratura sin igual.

## GERONIMO ABAD,

TIENDAS, 31 y 33.

Se han recibido nuevamente los refajos de percal con volantes y bordados, apropiado para señoras en la estacion presente.

Han llegado tambien cintas de raso, gró, y faya, puntillas de seda, de hilo y algodón, botones, flecos y otros adornos de Lyon y St. Etienne.

Hay métros de madera y pesas de hierro para el nuevo sistema decimal obligatorio desde 1.ª de Julio próximo.

## FARMACIA DE VIVAS PEREZ.

AGUAS MINERALES NATURALES.

Aguas alcalinas gaseosas de Vals.

MANANTIALES DE MAGDALEINE, PRECINSE, DESIREÉ Y RIGOLETTE Y

Grajas arsénico-férricas de la Dominique.

De grandes resultados en las enfermedades del estómago, hígado, vejiga, cloro-anemia (opilacion) y tisis pulmonar.

## EXTRACTO

6

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA del DR. SIMON,

Preparado y perfeccionado por Borrell y Miquel Simon,

Preparado en Almería, Farmacia de Santo Domingo, de Vivas Perez.

Piñones ó confites vermífugos.

Preparacion especial destinada á espulsar completamente las lombrices sin molestias y con gran facilidad.

Depósito en Almería, Farmacia de Santo Domingo, de Vivas Perez.

BASILIO CARMONA.

Calle de la Noria, número 19.

En el taller de herrería y cerrajería, oficina tambien del fiel contraste, se hacen butacas como las que hay en los paseos públicos. Hay de todas clases de herramientas para carreteras, trabajos del campo y minas, todo á precios equitativos, calle de la Noria, 19.

Tambien se arreglan toda clase de pesas y medidas.

NICOLAS GARCIA É HIJO, calle Real, Cuatro esquinas.

En este acreditado establecimiento se ha recibido el queso superior de Gruyer, ademas de otra infinidad de artículos y los renombrados chocolates de

**LA RIOJANA.**

Depósito al por mayor,

**CUATRO ESQUINAS.**

**TRASLADO.**—EL ESTABLECIMIENTO de loza y cristal del Valenciano, situado en la calle de las Tiendas, frente á D. Francisco Felices, se ha trasladado á la misma calle al lado de los pañeros, frente á la papelería del Alcoyano.